



Río Cuarto, 20 de abril de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149976 y la nota presentada por el estudiante Jahaziel HERRERO (D.N.I. 37.275.181) solicitando la extensión de la condicionalidad en la asignatura Derecho Privado IV (Reales) -5109- de la carrera Abogacía perteneciente al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que, mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Derecho Privado IV (Reales) -5109-.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el docente a cargo de la asignatura y el listado de regularidades, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Derecho Privado IV (Reales) -5109-, para el estudiante Jahaziel HERRERO (D.N.I. 37.275.181) hasta el turno noviembre- diciembre 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 155/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 22 de abril de 2026 a las 18:43:48

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-155_26 Otorgar extension de condicionalidad Derecho Privado IV ROBLEDO Abogacia [d16ae6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas